ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN D.O.T.-11-2022-P3 PARA SU RESPUESTA VÍA CONSULTA DIRECTA.

ANTECEDENTES

ANÁLISIS DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- A efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia que le corresponden a este Congreso del Estado de Tlaxcala, y con fundamento en los artículos 65, 125 fracción V y 128, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, el tres de mayo de dos mil veintitrés, el Secretario Parlamentario y Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, presentó al Comité de Transparencia la Solicitud de Información **D.O.T.- 11/2022-p3,** para su análisis y estudio por parte del Comité de Transparencia, mismo que para su desahogo, sesionó el día tres de mayo del presente año en las instalaciones que ocupa el Salón Cuatro del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, en calle Allende, número treinta y uno, Colonia Centro, de la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, para ser aprobada la declaratoria de inexistencia como modalidad de respuesta puesto que la información solicitada mediante las solicitudes no se encuentra en los archivos físicos ni digitales de este sujeto obligado tal como lo indica la Dirección De Comunicación Social Y Relaciones Publicas mediante el oficio numero **065/DCSRP/2023**

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. El Comité de Transparencia del Congreso de Tlaxcala es competente en términos de el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es necesidad del Comité de Transparencia sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Congreso del Estado.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será analizar y confirmar, la inexistencia de información requerida en la Solicitud de Información ante este Comité, el día 19 de abril del 2023, de conformidad con lo que instan los artículos 136 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. La Unidad de Transparencia presentó para su estudio y análisis, las Solicitud de Información **D.O.T.-11-2022-P3**, donde

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

se presenta la incompetividad técnica de responder en tiempo y forma la solicitud, ya que la información relativa a los **"Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio proveedores, número de contratos y concepto o campaña." No se encuentra en los archivos físicos o digitales de este sujeto obligado.**

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información a la que está sujeto el Congreso del Estado, solicitamos se nos informe sobre los siguientes temas: cuando la información

1.- "Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio proveedores, número de contratos y concepto o campaña."

De lo anterior, se desprende que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, señalan que Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento. Por lo tanto, existe una imposibilidad de responder a esta solicitud

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se **aprueba** la inexistencia de la información solicitada mediante la Solicitud de Información **D.O.T.-11-2022-P3** como modalidad de respuesta, misma que deberá ser notificada al solicitante.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Lo anterior, con fundamento en los artículos 136 Y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Y artículo 130 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tlaxcala

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de dos mil veintitrés.

Diputada Diana Torrejón Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Congreso del Estado de Tlaxcala

Diputado Vladimir Zainos Flores
Vocal

Lic. José Eliseo Hernández Sánchez
Integrante

Lic. Leonardo Esteban Estévez Vázquez
Integrante

Lic. Gonzalo Guizar Vásquez
Integrante

Lic. Soraya Noemí Bocardo Phillips
Integrante

Lic. América Atenea Montoya Ortega
Integrante

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33